4560006172104049

BARRERA DARIO JAVIER
SABIN 354
3260 CONCEPCION DEL URUGUAY

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION	POLIZA Nº	CTL	ENDOSO Nº	COD.SEGUIMIENTO
AUTOMOTORES	4560-0061721-04	4	00002	

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO	VIGENCIA
ADICIONAL	desde las 12 hs.del 23-11-2024 hasta las 12 hs.del 23-05-2025

ASEGURADO: BARRERA DARIO JAVIER

DOMICILIO: SABIN 354
3260 - CONCEPCION DEL URUGUAY

DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

COND. DE IVA	SOLICITUD Nº	Nº DOC./Nº DE CUIT	VENCIMIENTO PAGO CONTADO
RESP.INSCR.	4560-7001643-01	CT 20-24527466-2	30-11-2024

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
SUMA ASEGURADA $ 59.025.000,00

CONSTE POR EL PRESENTE ENDOSO QUE, A PARTIR DE LA VIGENCIA INDICADA EN EL MISMO, SE INCLUYE/N EN LA POLIZA DE REFERENCIA, EL/LOS VEHICULO/S CUYO DETALLE SE SEÑALA/N EN EL/LOS ANEXO/S ADJUNTOS, INDICANDOSE EN EL/LOS MISMO/S LA COBERTURA CONTRATADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

ANEXO-01 1 RIESGOS POR UN IMPORTE DE $ 452.901,17

TOTAL 1 RIESGOS POR UN IMPORTE DE $ 452.901,17

ORGANIZADOR / PRODUCTOR — MATRICULA
DE GRACIA JUAN LUIS — 62569

Gastos de Producción $95.109,25 Gastos de Explotación $43.207,35

MONEDA	PRIMA	DERECHO DE EMISIÓN	RECARGOS ADMINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACIÓN
$	452.901,20	0,00	0,00	17.119,70	0,00

IMPUESTOS Y TASAS	SELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	PREMIO
10.340,40	5.931,70	0,00	98.704,40	14.100,60	599.098,00

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 14 Noviembre de 2024

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El impuesto de Sellos será ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RESOLUCION GENERAL N° 38.708.

Jorge Mignone
Gerente General

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 4857-7677 opción 2. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lacaja.com.ar.En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal,psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

ANEXO: 01

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0061721-04	2	ADICIONAL	Desde 12 hs.del 23-11-2024 Hasta 12 hs.del 23-05-2025

COBERTURA: (122)
CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA :
conforme Res. SSN Nro. 35.863, 36.100 y modificatorias.
RIESGOS ASEGURADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL (Seguro obligatorio SO-RC y voluntario CG-RC)
RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,
CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,C
G-CO 10.1,CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 01.1,CG-DA 02.1,CG-DA 04.2,
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 04.2,
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 03.2,CG-RH 04.2,

COMUNES
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o
Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra regi
strado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia reg
istral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio
del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perci
ba la indemnización el asegurado.
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación
CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (PUNTO 25.1.5.1) PARA LA COBERTURA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISION TECNICA OBLIGATORIA, EN LOS CASOS QUE EN LA
JURISDICCION EN LA QUE SE ASEGURE EL VEHICULO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO DICHO SISTEMA, DE ACUERDO A LA
INFORMACION SUMINISTRADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

RIESGO: 4 COD.SEGUIMIENTO
CLASE : CAMION MARCA: MERCEDES COD.CLASE 46432
TIPO : BENZ LS 1634
AÑO DE FABRICACION : 2012 PATENTE:KTQ522
MOTOR : 457914U0966046 CHASIS: 9BM695053CB829255
USO : OFICIAL / COMERCIAL
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 59.025.000
PRIMAS $ 452.901,17
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
CALEFACTOR ACOND.AIRE
El asegurado ha declarado que no realiza transporte interjurisdiccional de cargas
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO ACREEDOR PRENDARIO NO POSEE
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 03.2
INCENDIO: CG-IN 03.2
ROBO O HURTO: CG-RH 03.4
CG-IN 03.2 Incendio Parcial
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

ANEXO: 01

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0061721-04	2	ADICIONAL	Desde 12 hs.del 23-11-2024 Hasta 12 hs.del 23-05-2025

CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES
COBERTURAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportado $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

DAÑOS E INCENDIO
CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 20%

COMUNES
CA-CO 11.1 Vehículos operando
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales 12, Servicios de Asistencia Mensuales 1.
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."
COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 05.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA,

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ANEXO: 01

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0061721-04	2	ADICIONAL	Desde 12 hs.del 23-11-2024 Hasta 12 hs.del 23-05-2025

BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

BARRERA DARIO JAVIER
SABIN 354
3260 - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS

4560006172104040

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

SEGURO DE AUTOMOTORES
FACTURA

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	CTROL.	NºENDOSO	CONCEPTO
AUTOMOTORES	4560-0061721-04	0	00002	ADICIONAL

LUGAR Y FECHA
(4560) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 03 DE DICIEMBRE DE 2024 Factura Nro. 3

VENCIMIENTO PAGO DE CONTADO	VIGENCIA
30-11-2024	desde las 12hs. del 23-11-2024 hasta las 12hs. del 23-05-2025

ASEGURADO Y/O TOMADOR	BARRERA DARIO JAVIER	CUIT/CUIL	ING. BRUTOS
		CT 20-24527466-2	
DOMICILIO	SABIN 354 3260 - CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS	CONDICIONES DE IVA	
		RESP.INSCR.	

SINTESIS DE LA COBERTURA:
AUTOMOVILES FLOTA

ANEXOS Y/O CLÁUSULAS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA:
RIGEN LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS ANEXOS

SUMA ASEGURADA:	$59.025.000,00	PRIMA:	$1.202.555,34

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PREMIO

PRIMA	DER. EMISIÓN	REC. ADMINISTRATIVO	REC. FINANCIERO	IMPUESTOS	TASAS
$452.901,20	$0,00	$0,00	$17.119,70	$7.520,30	$2.820,10

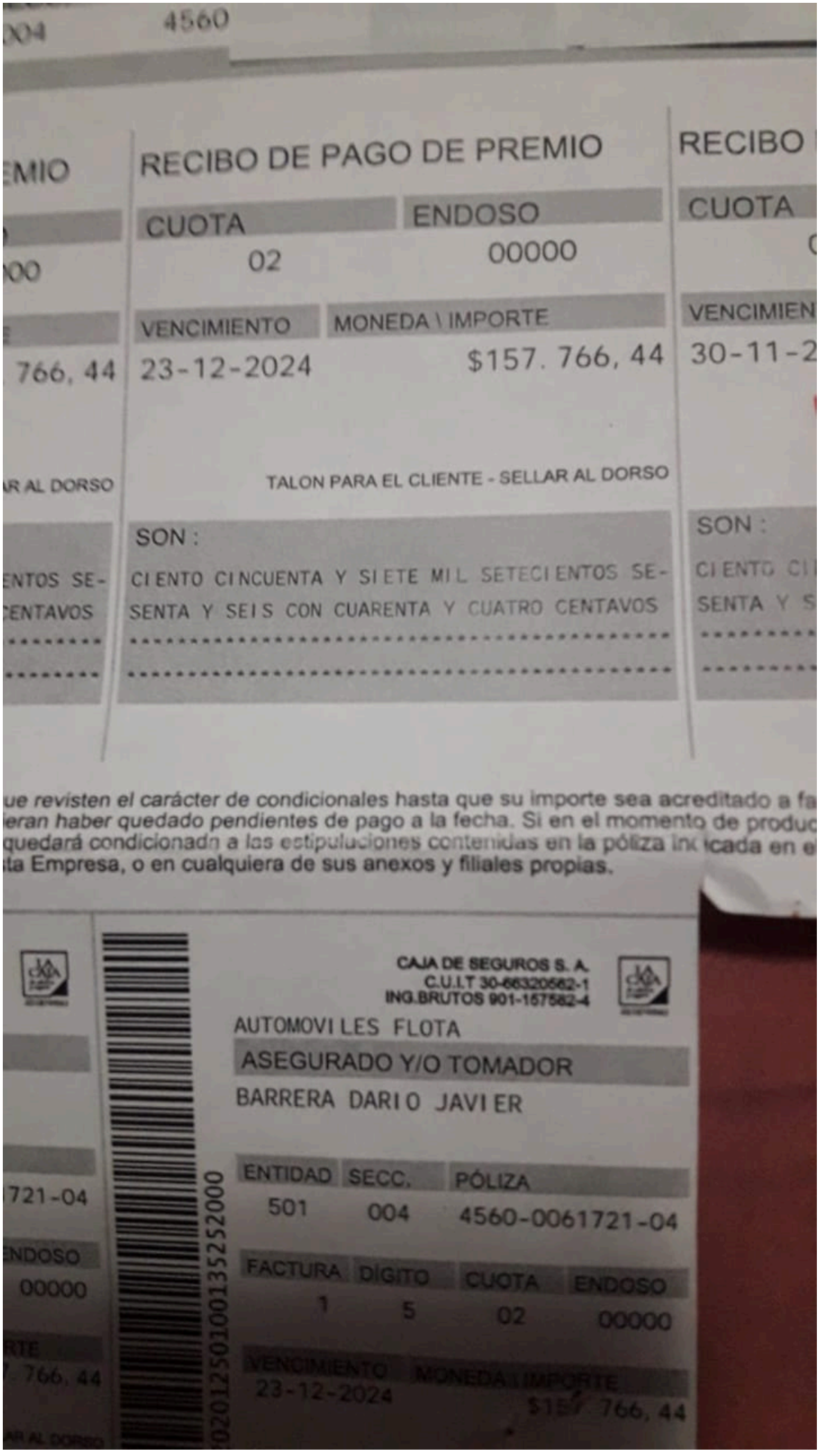
SELLADOS	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	BONIFICACIÓN	PREMIO
$5.931,70	$98.704,40	$14.100,60	$0,00	$599.098,00

PLAN DE PAGOS

Nº CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	IMPORTE
01	30-11-2024		$119.819,60
02	23-12-2024		$119.819,60
03	22-01-2025		$119.819,60
04	21-02-2025		$119.819,60
05	23-03-2025		$119.819,60
	PREMIO A PAGAR		

OBSERVACIONES:

TIPO DE CAMBIO UTILIZADO:


4560
RECIBO DE PAGO DE PREMIO
CUOTA
02
ENDOSO
00000
VENCIMIENTO
23-12-2024
MONEDA \ IMPORTE
$157. 766, 44
TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO
SON :
CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SE-
SENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS
RECIBO
CUOTA
VENCIMIEN
30-11-2
SON :
ue revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a fa
eran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de produc
quedará condicionado a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en e
ta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.
CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157562-4
AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
BARRERA DARIO JAVIER
ENTIDAD
501
SECC.
004
PÓLIZA
4560-0061721-04
FACTURA
1
DÍGITO
5
CUOTA
02
ENDOSO
00000
VENCIMIENTO
23-12-2024
MONEDA \ IMPORTE
$157. 766, 44
02012501001352520000



*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Esmeralda 31 (C1035ABA) Bs.As.
Comprobante de pago de: [redacted]
Caja de Seguros S.A.
Fitz Roy 957 - (C1414CHI) Bs. As.
N CUIT 30-66320562-1
0001 A47386 23/12/2024 09:36:19
456000617210401 $$$$$$$157766,44
128F0171 G5X G5X La Caja Seguros General
POLIZA N 456000617210401
VENCIMIENTO 02/01/2025

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI
TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN
CON LOS DE LA FACTURA.

03714040094560006172104010202012501O
0135252000

BO DE PAGO DE PREMIO
RECIBO DE PA
A
ENDOSO
CUOTA